

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ANTIGUO PABELLÓN DEL SIGLO XV, PARA SU USO COMO ALMACÉN VISITABLE Y SALAS DE EXPOSICIÓN PERMANENTE DE LOS FONDOS DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO. SEVILLA.” ( CONTR.: 2021 / 1139787 )**

**En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica**

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. Jimena Blázquez Abascal, en su calidad de Directora del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (en adelante CAAC), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con facultad para celebrar el presente contrato, en virtud de lo dispuesto en el Art. 10j del Decreto 68/2018, de 20 de marzo (BOJA 59 de 26 de marzo de 2018)

De otra parte, D. Fernando Sánchez Jiménez, con D.N.I. nº XXX6039XX actuando en nombre y representación de **GESTIÓN Y EJECUCIÓN OBRA CIVIL, S.A.**, con C.I.F. nº A 83283861 según poder otorgado de fecha 21 de enero de 2021 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Carlos Olona Schüller, número de Protocolo 57.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 23 de mayo de 2022 fue acordada la adjudicación del contrato denominado “Obras de rehabilitación y adecuación del antiguo Pabellón del Siglo XV para su uso como almacén visitable y salas de exposición permanente del CAAC a “PABELLÓN DEL SIGLO XV, DIAZ CUBERO S.A., & GESTIÓN Y EJECUCIÓN OBRA CIVIL, S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/82 DE 26 de mayo” por TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS ( 3.557.534, 22 € ) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS ( 747.082,19 € ), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (4.304.616,41 €).

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		17/03/2025 12:47:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw927oG19V7jD9l818e525JsqEu	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**SEGUNDO.-** La formalización del contrato tuvo lugar el 30 de junio de 2022 y el acta de replanteo se formalizó el 29 de julio de 2022, con un plazo de ejecución de 11 meses.

**TERCERO.** El 1 de octubre de 2024 se acordó la cesión del contrato a la empresa GESTIÓN Y EJECUCIÓN OBRA CIVIL, S.A (GYOCIVIL S.A).

**CUARTO.-** Por Resolución del Órgano de Contratación de 17 de enero de 2025 ha sido acordada la aprobación técnica de la modificación del proyecto de obras.

**QUINTO.-** Tras la tramitación del expediente de modificación y una vez acreditada la conformidad del contratista mediante la suscripción del proyecto modificado, ha sido acordada por Resolución del 14 de marzo de 2025 la aprobación del expediente de modificación del contrato.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** La empresa contratista se compromete a la ejecución de las modificaciones del contrato contenidas en el proyecto aprobado y en los restantes documentos que integran el expediente tramitado al efecto, que conoce y acepta en todos sus términos.

**SEGUNDA.-** El presupuesto de ejecución de las modificaciones introducidas en el contrato es de 658.748,24 euros, Iva excluido, al que le corresponde el IVA de 138.337,13 .

**TERCERA.-** Con objeto de mantener la debida proporción entre la garantía y el presupuesto, el contratista ha procedido a su reajuste, habiendo constituido en la Caja General de Depósitos una garantía definitiva por importe de 32.937,41 euros, documento T001410665517 y T001410665781.

**CUARTA.-** En todo lo no afectado por las modificaciones aprobadas, se mantiene las obligaciones y derechos del contrato original, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en el proyecto, y se somete, para cuanto no se encuentre establecido en el mismo, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a su normativa de desarrollo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA

Fdo.: Jimena Blázquez Abascal

Fdo.: Fernando Sánchez Jiménez  
03460394K  
FERNANDO SANCHEZ (R: A83283861)  
A83283861)  
Nombre de reconocimiento (DNI):  
2.5.4.13=Reg:28065/Hoja:M-302785 /  
Tomo:17603/Folio:216/Fecha:08/02/2021 /  
Inscripción:35,  
serialNumber=IDCES-03460394K,  
givenName=FERNANDO, sn=SANCHEZ  
JIMENEZ, cni=03460394K-FERNANDO SANCHEZ  
(R: A83283861), 2.5.4.97=-VATES-A83283861,  
o=GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL  
SOCIEDAD ANONIMA, c=ES  
Fecha: 2025.03.17 10:54:51 +01'00'

2

1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización electrónica del contrato de obras informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 24/06/2021 (Informe AJ-CHFE2021/78) y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 26/07/2021

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL	17/03/2025 12:47:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw927oG19V7jD9l818e525JsqEu	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>